

LUNES, 6 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-8667 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar.
Expediente 185/2009.*

Acuerdo de concesión de licencia de primera ocupación (L.O. 62/2009), de vivienda familiar, edificación sita en parcela correspondiente: Almirante Bonifaz, número 3, con número de referencia catastral 6368002vp6066n0001. Peticionario: Promociones Inmobiliarias Nates, S. A.

Conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se hace pública tal Resolución de Alcaldía de 2 de junio de 2015, comenzando a partir de la fecha de publicación de la presente los plazos de impugnación regulados en dicho artículo 256.2. Dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

- De reposición: Con carácter potestativo ante el mismo órgano concedente de la licencia por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

- Contencioso administrativo: Por dos meses desde el día siguiente a la presente publicación o de la resolución expresa del recurso de reposición, o bien tras su desestimación tácita por silencio tras un mes, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca tal desestimación presunta. De interponerse recurso potestativo de reposición no cabrá la presentación de contencioso administrativo en tanto el primero no haya sido resuelto expresamente o desestimado presuntamente.

- Cualquier otro que estimen procedente conforme al artículo 58.2 de la Ley 4/1999.

Laredo, 16 de junio de 2015.

El alcalde presidente,
Juan Ramón López Visitación.

2015/8667

CVE-2015-8667